

Resolución N° 031-2022-PE-ICL/MML


Lima, 25 de mayo de 2022

VISTO:


El Informe N° 173-2022-GA-ICL/MML de fecha 23 de mayo de 2022 y el Informe N° 14-2022-GG-ICL/MML de fecha 25 de mayo 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;



Que, mediante Informe N° 173-2022-GA-ICL/MML, se da cuenta que la Abg. Mildra Astrid Tocto Jaimes, quien ostenta los cargos de Secretaría General y Funcionaria responsable de brindar información pública del ICL, designada mediante Resolución N° 006-2021-GG-ICL/MML y N° 010-2022-PE-ICL/MML respectivamente, hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020-2021, a partir del día 26 de mayo hasta el 14 de junio de 2022, por lo que resulta necesario la designación del funcionario que asumirá los cargos que ostenta la servidora en mención durante el periodo antes descrito;



Que, mediante Informe N° 14-2022-GG-ICL/MML la Gerente General pone en conocimiento la situación descrita líneas arriba, y a fin de dar continuidad a las labores del Instituto Catastral de Lima, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 28° del ROF del ICL, propone ante la Presidencia Ejecutiva, encargar temporalmente la Secretaría General y las funciones de Funcionaria responsable de brindar información pública del ICL a la servidora Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, mientras dure el descanso físico vacacional de la Abg. Mildra Astrid Tocto Jaimes;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General y Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del día 26 de mayo de 2022 hasta el 14 de junio de 2022, las funciones de Secretaria General y Funcionaria responsable de brindar información pública del ICL a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, Gerente de Asuntos Jurídicos, en adición de sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional de la Abg. Mildra Astrid Tocto Jaimes

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf.: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA